



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018**

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. Siberia Jiménez Benítez

No asiste:

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 20 de noviembre de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE POR LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE  
INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES**

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28-8-2018, mediante el que se solicitan al Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía de la Diputación de Cádiz, en el marco del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales Vida Activa, subvenciones para los siguientes programas:*

*- Línea 1. Instalaciones y Equipamientos deportivos.*

*1.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso deportivo.*

Proyecto: Reparaciones pabellón polideportivo cubierto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	<b>Fecha</b>	11/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	<b>Página</b>	1/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### - Línea 2. Instalaciones y Equipamientos culturales.

2.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso cultural.

Proyecto 1: Instalaciones de mamparas divisorias de madera con cristales en el Centro Cultural "Casa Ordóñez" (Sala de exposiciones y Oficina de Desarrollo Económico).

Proyecto 2: Instalación de sistema expositivo y de iluminación en la Sala de exposiciones y conferencias del Centro Cultural "Casa Ordóñez".

Proyecto 3: Instalación de sistema expositivo y de iluminación en la Sala de exposiciones en la Casa Palacio de los Ribera.

2.B) Adquisición de material inventariable con finalidad cultural.

Proyecto: Adquisición mobiliario para Centro Cultural "Casa Ordóñez".

Conocida la Propuesta de Resolución definitiva del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía de la Diputación de Cádiz por la que se concede al Ayuntamiento de Bornos las ayudas para los proyectos aprobados por el importe que seguidamente se detalla:

### - Línea 1. Instalaciones y Equipamientos deportivos.

1.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso deportivo.

Proyecto: Reparaciones pabellón polideportivo cubierto.  
Importe ayuda: 60.199,14 €

### - Línea 2. Instalaciones y Equipamientos culturales.

2.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso cultural.

Proyecto 1: Instalaciones de mamparas divisorias de madera con cristales en el Centro Cultural "Casa Ordóñez" (Sala de exposiciones y Oficina de Desarrollo Económico).  
Importe ayuda: 8.244,36 €

Proyecto 2: Instalación de sistema expositivo y de iluminación en la Sala de exposiciones y conferencias del Centro Cultural "Casa Ordóñez".  
Importe ayuda: 4.374,34 €

Proyecto 3: Instalación de sistema expositivo y de iluminación en la Sala de exposiciones en la Casa Palacio de los Ribera.  
Importe ayuda: 7.182,16 €

2.B) Adquisición de material inventariable con finalidad cultural.

Proyecto: Adquisición mobiliario para Centro Cultural "Casa Ordóñez".  
Importe ayuda: 6.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	Fecha	11/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	Página	2/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar las ayudas concedidas provisionalmente por la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de los proyectos antes descritos.

### **3º. SOLICITUD DE AYUDA EN ESPECIE A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA EN PROPIEDAD DE VEHÍCULO FURGONETA**

Vista la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas en especie previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2017, de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.

Atendido que el Ayuntamiento de Bornos reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 24 de noviembre de 2017, citada.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Concurrir al procedimiento de concesión de ayudas en especie por parte de la Dirección General de Administración Local, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

### **4º. Dª. ESTEFANÍA CAMAS SÁNCHEZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Estefanía Camas Sánchez, con DNI 20067562Q, para la actividad de Comercio al por menor de prendas de vestir y tocados.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Estefanía Camas Sánchez.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

**Beneficiario:** Dª. Estefanía Camas Sánchez  
**DNI:** 20067562Q  
**Actividad:** Comercio al por menor de prendas de vestir y tocados  
**Ubicación:** Avda. San Jerónimo, 16 Local 2

Código Seguro De Verificación:	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	Fecha	11/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	Página	3/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

### **5º. D. ANTONIO TORO LABRADOR. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Antonio Labrador Toro, con DNI 31701497G, para la actividad de Comercio minorista de alimentación y bebidas.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Antonio Labrador Toro.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiario: D. Antonio Labrador Toro  
DNI: 31701497G  
Actividad: Comercio minorista de alimentación y bebidas  
Ubicación: C/ Granada, 13  
Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

### **6º. D. JUAN MANUEL ROMERO MEDINA. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Juan Manuel Romero Medina, con DNI 31679919H, para la actividad de Venta al por menor de productos de mercería, paquetería, labores y prendas de vestir.

Código Seguro De Verificación:	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	Fecha	11/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	Página	4/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Juan Manuel Romero Medina.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*

*Beneficiario: D. Juan Manuel Romero Medina*

*DNI: 31679919H*

*Actividad: Venta al por menor de productos de mercería, paquetería, labores y prendas de vestir.*

*Ubicación: C/ Ancha, 4*

*Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

*Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.*

*Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.*

### **7º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **7.1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS GALERÍAS NORTE Y OESTE DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA DE BORNOS"**

*Vista la deficiente situación en la que se encuentra el edificio Castillo Palacio de los Ribera y la imposibilidad de llevar a cabo las obras de consolidación del mismo, ante la insuficiencia de medios personales y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento de Bornos*

*Visto el proyecto de obras "Consolidación estructural de las galerías norte y oeste del Castillo-Palacio de los Ribera de Bornos", redactado por los arquitectos D. Francisco de Canales López-Obrero y D. Francisco González de Canales Ruiz, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20-7-2017.*

*Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.*

*De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	<b>Fecha</b>	11/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	<b>Página</b>	5/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación de las obras "Consolidación estructural de las galerías norte y oeste del Castillo-Palacio de los Ribera de Bornos", mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 389.523,45 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 336.632.01 y 336.632.07.

**TERCERO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

**CUARTO:** Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Las proposiciones de los interesados, se presentaran en el plazo de VEINTE días naturales desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. La documentación necesaria para a presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO:** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Hugo Palomares Beltrán, Alcalde Presidente  
- **Suplente:** Raúl Sánchez Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde

- **Vocales:** Francisco Javier Moldes González, Secretario  
- **Suplente:** Manuel Rodríguez Buzón, funcionario

- **Suplente:** José Antonio Piña Pavón, Interventor  
- **Suplente:** Manuel Rodríguez Buzón, funcionario

- **Suplente:** Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto Técnico  
- **Suplente:** Francisco Rodríguez Garrido, Arquitecto Técnico

- **Secretario:** Manuel Rodríguez Buzón, funcionario  
- **Suplente:** Roberto Álvarez Ramírez, oficial de Policía Local

**SEXTO:** Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, al día siguiente se procederá a la apertura de las mismas y a su valoración.

**SÉPTIMO:** Se designa como Dirección Facultativa al arquitecto D. Francisco González de Canales López-Obrero y a la arquitecta técnica D<sup>a</sup> Encarna Márquez Garfia, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 LCSP.

### **7.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA "AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO EN PATIO INTERIOR (NICHOS Y OSARIOS)", SEGUNDA CONVOCATORIA**

Vista la necesidad de ampliar el Cementerio mediante la construcción de un bloque de nueva planta en hormigón armado, con 64 nichos por una cara y 120 osarios por la opuesta, en una zona libre del patio interior.

Visto el proyecto de obras "Ampliación de Cementerio en patio interior (Nichos y Osarios)", redactado por el arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico D. Rafael M. Tornay Sigüenza, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz, aprobado por Decreto de Alcaldía 544/2018 de 4 de mayo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	<b>Fecha</b>	11/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	<b>Página</b>	6/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.*

*Considerando que el contrato suscrito en la primera convocatoria de este expediente ha sido resuelto a instancia de la empresa adjudicataria por el incumplimiento de los plazos fijados por parte de la Administración, al no realizar el replanteo de las obras para dar inicio a las mismas.*

*De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014-LCSP 2017-, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

***PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación de las obras "Ampliación de Cementerio en patio interior (Nichos y Osarios). Segunda convocatoria", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.*

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 59.330,44 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 164.632.08.*

***TERCERO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.*

***CUARTO:** Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Las proposiciones de los interesados, se presentaran en el plazo de DIEZ días hábiles desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. La documentación necesaria para a presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.*

***QUINTO:** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

*- Presidente: Hugo Palomares Beltrán, Alcalde Presidente  
Suplente: Raúl Sánchez Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde*

*- Vocales:*

*Francisco Javier Moldes González, Secretario*

*Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario*

*José Antonio Piña Pavón, Interventor*

*Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario*

*Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto Técnico*

*Suplente: Francisco Rodríguez Garrido, Arquitecto Técnico*

*- Secretario: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario*

*Suplente: Roberto Álvarez Ramírez, oficial de Policía Local*

***SEXTO:** Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, al día siguiente se procederá a la apertura de las mismas y a su valoración.*

Código Seguro De Verificación:	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	Fecha	11/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	Página	7/8





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SÉPTIMO: Se designa como Dirección Facultativa al arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico D. Rafael M. Tornay Sigüenza, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 LCSP.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==	<b>Fecha</b>	11/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tHeokjj+mbGE980FKbtE/w==</a>	<b>Página</b>	8/8

